

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas transcurridas anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 16 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazuela de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero por el interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 17 de Enero de 1900.

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALVARO DE BLAS

Señores que asistieron:

Beltrán.—Boccherini.—Cárdenas.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Durán.—García Gordo.—Gómez Vallesjo.—Lucio.—Martínez Contreras.—Martínez de Tejada.—Mejía.—Negro y Rojo.—Pélaez.—Raboso.—Ranero.—Rincón.—Romero.—Salcedo.—Sandoval.—Urbano.—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Pasar á la Depositaria de fondos provinciales á sus efectos las seis libretas remitidas por el Excmo. Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte para otros tantos acogidos del Hospicio designados por el Sr. Director de este Establecimiento como más acreedores á estos donativos, y comunicarle de oficio las más expresivas gracias por dicho donativo en favor de estos desgraciados.

Leída la Real orden del Ministerio de la Gobernación publicada en la Gaceta correspondiente al día de ayer, por la que se dispone que se elijan con toda urgencia dos Sres. Diputados provinciales para formar parte de la Comisión que ha de proceder al estudio y confección de los Reglamentos de orden y procedimiento por que deben regirse los Cuerpos de Secretarios de Diputaciones y Contadores de fondos provinciales y municipales, el Sr. Martínez Contreras propuso se concediese un voto de confianza al Sr. Presidente para que hiciese la designación.

Hecha la pregunta correspondiente

se concedió por unanimidad dicho voto de confianza.

El Sr. Presidente dijo que, agradeciendo el acuerdo, y teniendo en cuenta que el Sr. Martínez Aparicio ha formado parte del Tribunal de oposiciones para las plazas de Contadores y Secretarios, creía conveniente su designación, así como la del Sr. Cortinas y Porras. Así se acordó.

El Sr. Vallejo rogó á la Diputación le concediese veinte días de licencia para dedicarse á ocupaciones urgentes. Así se acordó por unanimidad.

El mismo Sr. Vallejo hizo constar que se retiraba en este momento del salón.

Entrando en el orden del día fué aprobado sin discusión un dictamen de la Comisión permanente de Actas proponiendo se apruebe la del Diputado electo por el distrito de Universidad-Hospicio, D. Juan Rincón y Sanz, y se le proclame como tal Diputado.

Después de hacer la proclamación, el Sr. Presidente invitó á que los señores Diputados que representan el mismo distrito acompañasen al Sr. Rincón al salón para que tomase posesión de su cargo, como en efecto lo hicieron.

El Sr. Boccherini dijo que, aunque el último y el más modesto de los Diputados, le cabía la honra de saludar y dar la bienvenida en nombre de todos al Sr. Rincón, cuya personalidad era bastante saliente para que necesitase enumerar los prestigios, respetabilidad, talento y honradez de que se hallaba adornado y de los que muy en breve había de dar clara y gallarda demostración, como la tenía ya dada en el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Contreras dijo que faltaría á uno de sus más sagrados deberes si no diera la bienvenida á su querido y antiguo amigo D. Juan Rincón, á quien conocía hace más de diecisiete años y profesaba verdadera amistad y respeto, y como venía en momentos críticos y difíciles para la Diputación, felicitaba á la vez á ésta y á sus electores, porque tenía la seguridad de que bien pronto daría hermosa muestra no sólo de su inteligencia, sino de su experiencia en estas casas, que tan necesaria es para marchar por el camino recto y seguro.

El Sr. Rincón contestó que las primeras palabras que pronunciaba en este recinto, aun cuando poseyera arrebatadora elocuencia, no podrían expresar seguramente la emoción que sentía en aquel instante. Elevado sin

haberlo exigido á un puesto que le honraba, se veía recibido por todos con sinceras muestras de afecto, por las que daba las gracias y á las cuales había de contestar breve neutro, pero con la sinceridad que acostumbraba.

Agregó que venía á la Corporación á cumplir el deber que le había sido impuesto con la buena fe que presidía todos sus actos, sin prevenciones ni prejuicios de ninguna clase, pues aunque no negaba que las circunstancias pudieran ser más ó menos críticas, según indicaba el Sr. Martínez Contreras, y que existía cierta prevención contra ésta como contra otras Corporaciones de carácter popular, los que tenían cierta experiencia de la vida y conocían lo que vale el error y la equivocación, ya que no la maledicencia ó la intención, en determinadas ocasiones sabían dar á las cosas lo que ellas merecen. Pero esto no obstante, la empresa principal que había que acometer y á la que concurriría en la medida de sus fuerzas era la de hacer desaparecer esa atmósfera con el fin de que no sólo sean todos buenos caballeros y honrados, sino que lo parecían. Cumpliría, pues, en esto como en todo su misión, que ya sabía era harto espinosa, pero que creía podía soportar, porque la carga entre muchos se lleva más fácilmente. Si lograba esto, y además, como le había sucedido en otras partes, cuando saliera se honraba con la amistad de los que compartieron sus tareas, volvería al seno de su familia altamente satisfecho, como va el que ha cumplido con su deber y lleva la amistad de sus compañeros.

El Sr. Presidente dijo que poco tenía que añadir á las elocuentes frases pronunciadas por los Sres. Boccherini y Martínez Contreras, pues si de ellas se deducía que la Diputación debía estar de enhorabuena por haber venido á formar parte de ella el señor Rincón, las manifestaciones de éste, su palabra expresando con toda claridad el concepto que las Corporaciones populares le merecen, lo mesurado de su tono, todo hace confiar de una manera absoluta en que su presencia en esta casa es una verdadera adquisición, y que todos, particularmente y como Corporación, deben regocijarse de ello.

Continuando en el orden del día, fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia:

Proponiendo se concedan cuarenta y cinco días de licencia á la demente Guadalupe Sanz, asilada en Ciempozuelos.

Idem la aprobación del expediente de ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Santiago Agudín, Félix María Gallegos y Pedro Pérez de Eulate, y en el Asilo de las Mercedes de las niñas Segundina y María Gallego y Delina Manzano.

Negar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña Georgina Manzano por no reunir las condiciones reglamentarias.

Proponiendo la aprobación del expediente de ingreso en el Hospicio de los niños Jesús Forero, Antonio Francés Lanchares, y en el Asilo de las Mercedes de las niñas Felisa Velázquez Masada por reunir las condiciones reglamentarias.

Entregar á Pilar Aramburo su hermana Amparo, asilada en las Mercedes, según lo tiene solicitado.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos al ramo de Beneficencia, la Diputación acordó confirmar los siguientes:

Interponer la procedente demanda ordinaria para hacer efectiva de los arrendatarios que fueron de los prados «Lázaro» y «Molino ó de la Puente», sitos en Cercedilla, las cantidades que adeudan á la Inclusa por arrendamiento de aquellos predios.

Acceder á lo solicitado por D. Pedro Rivas López, concediéndole la entrega de su hijo Francisco Luis Rivas García, asilado en el Hospicio, previas las oportunas formalidades.

Desestimar la instancia de Mariano Pellejeros que solicita la entrega de una cartilla de la Caja de Ahorros, por carecer de los requisitos exigidos para su entrega.

Contestar á la comunicación del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista manifestándole que la Corporación no desea mostrarse parte en el sumario que aquél instruye por hurto de instrumentos de cirugía en el Hospital de San Juan de Dios; pero entendiéndose que no por esto renuncia á la indemnización que pudiera corresponderla.

El Sr. Martínez Contreras expresó su deseo de que se haga constar en acta, como ya se ha hecho en dos ocasiones, que él vota en contra de todos aquellos acuerdos de la Comisión provincial en que así lo hizo cuando formó parte de ella.

El Sr. Presidente contestó que constaría esta manifestación.

Conceder autorización para que puedan tomar los baños de mar que facultativamente les han sido prescritos á las Hijas de la Caridad de la Inclusa Sor Francisca Sanzy Sor Carmen Montenegro, abonándose los gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Desestimar la instancia de D. Eugenio Nieto López, que solicita se le entregue su hijo el demente Francisco Nieto Colmenar, por carecer el recurrente de personalidad en este asunto, toda vez que el expediente de reclusión definitiva del alienado se hizo por orden del Juzgado de primera instancia de Chinchón, con la conformidad de la esposa del enfermo, según dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idem la instancia del contratista que fué del suministro de leche de vacas durante el ejercicio próximo pasado, D. Santiago Mazón, en súplica de que se le condone la multa que le fué impuesta por la Diputación por la mala calidad del artículo suministrado al Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de jabón con destino á los Establecimientos de Beneficencia, adjudicando definitivamente el remate á D. José Luis Ante como mejor postor.

Idem íd. para el de vino y vinagre con destino á los mismos, adjudicando definitivamente el remate á favor de Don Dionisio Luzón Tobares.

A petición del Sr. Ranero quedó sobre la Mesa el siguiente acuerdo:

Aprobar, de conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto provincial, el presupuesto presentado por Don F. González Dupuy, y disponer se lleve á cabo la instalación de una cocina económica en la Casa de Salud de Carabanchel, cuyo importe asciende á 390 pesetas.

Se dió lectura de otro acuerdo concediendo un plazo improrrogable de ocho días al arrendatario de la Plaza de Toros, D. Nicanor Balbouthn, para que verifique el pago en los fondos provinciales de las 53.174'50 pesetas, importe del trimestre adelantado de arriendo que dió principio en 3 del corriente, y caso de no verificarlo, se proceda á dar cumplimiento á lo dispuesto en la condición 18.ª del contrato, y de otro por el que se concede al arrendatario de la Plaza de Toros un nuevo plazo de seis días para realizar el pago de sus descubiertos con la Diputación provincial; en el bien entendido que, si no lo verificara en el indicado plazo, se procederá desde luego y sin nuevo acuerdo á la venta de la fianza por la cantidad á que ascienden dichos descubiertos.

El Sr. Chapaprieta solicitó quedaran los expedientes sobre la Mesa hasta tanto que la Presidencia trajese una nota de lo que adeudan el anterior y actual arrendatario á la Diputación, para que á los dos se les midiese por el mismo rasero.

El Sr. Presidente contestó que tenía pagado hasta el último trimestre y del actual tenía satisfechas 10.000 pesetas.

El Sr. Chapaprieta insistió en su petición. Así se acordó.

En este momento ocupa la Presidencia el Sr. Martínez Aparicio.

Con permiso de la Presidencia abandonó el salón el Sr. Raboso.

Con el voto en contra del Sr. Salcedo fué confirmado el siguiente:

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de ropas para

cama con destino al Hospicio, adjudicando definitivamente el remate á D. Eduardo Lastra.

Se dió lectura de los siguientes: Anunciar con diez días de antelación segundas subastas, bajo el mismo precio y condiciones de las anteriores, para contratar los suministros siguientes:

Pan para el Hospital Provincial. Idem para el Hospicio é Inclusa. Idem para el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Carbón de cok para todos los Establecimientos provinciales.

Paños para trajes de los acogidos en el Hospicio.

Idem íd. terceras subastas para contratar los suministros siguientes:

Objetos de vidrio con destino á los Establecimientos provinciales, al precio de 0'70 pesetas el kilo.

Aguardientes para los hospitales Provincial y de San Juan de Dios, con el aumento de 10 céntimos de peseta en litro.

Pimentón y sal para todos los Establecimientos, con el aumento de 0'15 pesetas en kilogramo de pimentón y de 0'05 en el de sal.

Pasta para sopa con destino á los mismos al precio de 0'80 pesetas kilogramo.

Azúcar para los mismos con el aumento de 0'25 pesetas en kilogramo.

Chocolate con destino á los mismos al precio de 2'50 pesetas kilogramo.

El Sr. Chapaprieta explicó su voto respecto á los demás anuncios de subasta en el sentido de que debía estimarse favorable á los acuerdos de la Comisión provincial, siempre que en el expediente constase que se había hecho la previa declaración de urgencia que preceptuaba el Real decreto de 4 de Enero de 1883, pues no sabía si se había cumplido en todos.

Los Sres. Boccherini y Cárdenas se adhirieron á lo expresado por el Sr. Chapaprieta.

El Sr. Martínez Contreras pidió votación nominal toda vez que eran varios los Diputados que negaban su aprobación á aquellos dictámenes.

El Sr. Chapaprieta contestó que en este caso necesitaba estudiar todos los expedientes, y, por tanto, debían quedar sobre la Mesa.

El Sr. Martínez Contreras opinó que esto ya no podía hacerse por estarse discutiendo y votando el asunto.

En este momento entró en el salón el Sr. Lucio.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por quince minutos para que los Sres. Diputados pudiesen estudiar las condiciones en que estos expedientes se encontraban.

En este momento abandonó el salón el Sr. Cortinas con la venia de la Presidencia.

Reanudada la sesión, después de un breve incidente promovido por el Sr. Peláez, por entender este Sr. Diputado que hallándose en la casa el Sr. Presidente era una falta de compañerismo el que no presidiese la sesión, incidente en el que tomaron parte los Sres. Salcedo y Pérez Magnán para explicar este último aquella ausencia, y que fué terminado por la Presidencia, se aprobó el dictamen sometido á discusión por 10 votos contra cuatro en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Beltrán.—Boccherini.—Durán.—Lucio.—Martínez Contreras.—Rincón.—Salcedo.—Urbano.—Pérez Magnán (Secretario).—Martínez de Tejada (Presidente)

Señores que dijeron no: Cárde-

nas.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Ranero.

El Sr. Salcedo dijo que, á su juicio, con la repetición constante de estos votos en contra se ofendía y molestaba á la Comisión provincial anterior, que tan á satisfacción de todos había desempeñado su cometido.

El Sr. Martínez Contreras contestó que no podía molestarle estos votos negativos sistemáticamente emitidos.

El Sr. Ranero dijo que su voto en estos asuntos obedecía al criterio por él sustentado en una de las sesiones anteriores y por las razones que entonces expuso.

El Sr. Chapaprieta rectificó que no votaba por sistema en contra, puesto que había prestado su conformidad á otros muchos dictámenes de la Comisión provincial, y no creía que pudiese molestarse ésta porque tuviera distinta opinión respecto á algunos asuntos, ya que se sometían á la Diputación para su aprobación.

Se leyó el siguiente acuerdo:

Dar traslado al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa del informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe con motivo de la denuncia sobre revoco de la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes, autorizando al propio tiempo al Sr. D. Francisco Lizcano, administrador de la finca de referencia, para que proceda á llevar á cabo la ejecución de las obras, cuyo importe aproximado de 105 pesetas se abonará con cargo á los productos de la mencionada finca.

El Sr. Ranero dijo que hacía algún tiempo, al pedir unos datos sobre la administración de las fincas provinciales, se acordó que todas fuesen administradas por el Sr. Augusti, y como aquí aparecía en tal concepto el señor Lizcano, preguntaba por qué no se había cumplido aquel acuerdo.

Después de un breve incidente en el que tomaron parte los Sres. Martínez Contreras, Salcedo, García Gordo y Peláez, sobre el pequeño número de Diputados que había en el salón, incidente que terminó la Presidencia declarando que fuese el que fuese bastaba para tomar acuerdo desde el momento en que había habido número suficiente al aprobarse el acta, se acordó quedase sobre la Mesa el dictamen sometido á discusión.

En este momento abandonó el salón el Sr. Chapaprieta con la venia de la Presidencia.

Después de consignar el Sr. Ranero su voto en contra del acuerdo aprobando las cuentas de administración de la casa núm. 28 de la calle de la Caridad, de que es partícipe el Hospital Provincial, correspondiente al segundo semestre de 1898, cuyo saldo á favor de aquel Establecimiento, importante 38'92 pesetas, tuvo ingreso oportunamente en los fondos provinciales por cargarse núm. 601, hizo constar que esta casa en el semestre pasado, en lugar de producir rendimientos, resultó con un saldo en contra de 49'50 pesetas, sin que por esto quisiera decir que estaban mal hechas las cuentas de referencia.

En este momento abandonó el salón el Sr. Lucio con la venia de la Presidencia.

El Sr. Romero dijo que, á su juicio, no podía tomarse acuerdo y debía suspenderse la sesión puesto que no había suficiente número de Diputados, y los incluidos en el expediente formado no se creían autorizados para adoptar ningún acuerdo.

El Sr. Urbano contestó que este acuerdo sólo podía tomarse cuando

transcurrieran las horas reglamentarias.

El Sr. Peláez dijo que todos los Diputados lo eran con el mismo derecho y estaban igualmente capacitados para adoptar acuerdos, no siendo los compañeros los llamados á convertirse en jueces, sino que estaban á su lado siempre en tal concepto.

Después de rectificar brevemente el Sr. Romero, el Sr. Beltrán dijo que, habiendo tomado parte en la mayoría de los debates, circunstancias especiales le habían hecho no hablar en la sesión anterior ni en ésta, guardándose en lo que se refiere á votaciones y acuerdos, porque es tan distinta la manera cómo se puede presentar á un hombre la senda del deber que en una ocasión determinada puede marcarle un derrotero y en otra el contrario, y así, si bien una cuestión de delicadeza había de apartar á todos los incluidos en el expediente aludido de esta casa, como la suma de estas determinaciones individuales podría producir un trastorno y habría agregado á responsabilidades que estaban por ver, otras realmente efectivas se colocaron en el término medio prestando su concurso á los Diputados que no se encontraban en aquellas condiciones asistiendo á la sesión, pero al sólo efecto de que hubiese número suficiente para adoptar acuerdo, no al de tomar parte en los debates, por lo cual censuraba que hubiese alguno que no se asociase á este sacrificio, siguiendo como debía la línea de conducta acordada, pues se encontraban en la situación del soldado que al entrar en fuego contra el enemigo está amenazado de una corrección disciplinaria, y en estas condiciones estima más decoroso continuar en su puesto y tomar parte en el combate que desertar de él emprendiendo vergonzosa fuga. Por esta razón, por lo que á él tocaba, censuraba á la Presidencia efectiva por abandonar su puesto, y á la actual por no haber sabido defender los prestigios del cargo, sea quien fuese la persona que lo desempeñara.

De conformidad con otros acuerdos fueron confirmados los siguientes:

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que éste se sirva trasladarlo al de Valladolid, que no es esta Diputación provincial la encargada del sostenimiento de la demente Consuelo Zarza Arenas, si no la de aquella capital, de donde es natural la enferma de que se trata, por cuya razón la de Madrid ordenó su traslado á aquella provincia en tiempo oportuno y con anterioridad á la promulgación de la Real orden de 9 de Febrero último.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores, de que es partícipe la Inclusa, correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, cuyo saldo da 245 pesetas 42 céntimos ha tenido ingreso en la Caja oportunamente bajo cargarse núm. 608.

Idem íd. de las casas núm. 30 de la calle de la Palma en esta Corte y 5 de la de Hortaleza (Barajas), correspondientes al segundo semestre de 1898, cuyo saldo de 1.332'21 pesetas ha tenido oportunamente ingreso en Caja con destino al Hospital Provincial por cargarse núm. 600.

Oficiar á D. Juan Sánchez, inquilino de la casa núm. 30 de la calle de la Palma de esta Corte, con el fin de que acredite la procedencia y justificación del crédito que dice existe á su favor contra la mencionada finca.

Anunciar con diez días de antelación segunda subasta para contratar

el suministro de lana y mantas con destino al Hospicio, bajo el mismo precio y condiciones de la primera. Los Sres. Cárdenas, Pélaez y Ranero hicieron constar su voto en contra.

Idem íd. íd. para contratar el suministro de ropas de vestir y gorras con destino al Hospicio.

Idem íd. íd. tercera subasta para contratar el suministro del bacalao necesario en todos los Establecimientos provinciales, bajo las mismas condiciones de las anteriores y al precio de 1'25 pesetas kilogramo.

Anunciar con diez días de antelación segunda subasta para contratar el suministro de judías con destino al Hospital Provincial, San Juan de Dios é Inclusa, bajo iguales condiciones de las anteriores, al precio de 0'70 pesetas kilo. Los Sres. Ranero y Pélaez hicieron constar su voto en contra.

Anunciar con diez días de antelación segunda subasta para contratar el suministro de carbón de encina á los Establecimientos de Beneficencia, bajo iguales condiciones de las anteriores, al precio de 11'50 pesetas quintal métrico.

Anunciar con diez días de antelación tercera subasta para contratar el suministro de leche de burras, con destino á los Establecimientos de Beneficencia, bajo las mismas condiciones de las anteriores y con el aumento de 0'25 pesetas por cada litro.

Idem íd. íd. para el suministro de bizcochos con destino al Hospital Provincial y de San Juan de Dios, bajo las mismas condiciones de las anteriores y al precio de tres pesetas kilogramo.

Pedir á la Sra. Visitadora general del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad facilite para el Hospicio el aumento de seis Hermanas para prestar servicio en aquel Asilo, de conformidad con el crédito consignado al efecto en presupuesto del Establecimiento.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Director de los Manicomios de Ciempozuelos participando haber dispuesto el traslado de tres enfermos al Instituto benéfico de San José, recientemente inaugurado en Carabanchel, con el fin de aliviar las cargas que pesan sobre esta Corporación por el sostenimiento de dementes.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el suministro de calzado con destino al Hospicio, adjudicando definitivamente el remate al único postor D. Indalecio Marín.

El Sr. Ranero hizo constar su voto en contra.

Suspender la subasta anunciada para el día 24 del actual, al objeto de contratar el suministro de carne de vaca y carnero para el Hospicio, Inclusa, Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes, en atención á que el expresado día no es laborable por ser el cumpleaños de S. M. la Reina, debiendo anunciarse la licitación para el día 26 del corriente.

Declarar de abono á D. Félix de Laura, como marido de la acogida que fué en el Asilo de las Mercedes, Antonia Ortega Martínez, el dote de 125 pesetas correspondiente á esta última.

Quedar enterada de la comunicación del Jefe del Laboratorio provincial manifestando que dicha dependencia carece de los elementos necesarios para proceder á elaborar el suero aséptico medicinal que pretendía suministrar el Farmacéutico D. Julio Luis Delgado.

Contestar á la comunicación del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital manifestándole que

la Diputación no se muestra parte en el sumario que instruye por hurto de dos calderas de la botica del Hospital Provincial, pero sin renunciar por ello á la indemnización correspondiente, expresando al propio tiempo á dicho Juzgado el valor de las calderas.

Anunciar con diez días de antelación, atendiendo á la índole del servicio, subasta para contratar la ejecución de las obras necesarias en el Hospicio, á fin de corregir los desperfectos causados por la tormenta del día 9 de Junio último, cuyo presupuesto de contrata asciende á 2.155'90 pesetas. El Sr. Ranero hizo constar su voto en contra.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de alpargatas con destino al Hospicio, adjudicando definitivamente el remate á D. Antonio Candela, como único postor, al precio de una peseta cada par. El Sr. Peláez votó en contra de este acuerdo.

Aprobar la recepción definitiva de las obras ejecutadas mediante subasta para el revoco y restauración del patio jardín central del Hospital Provincial por el contratista D. Romualdo Cerezo, devolviendo á éste la fianza prestada en garantía de su contrato, y aprobar asimismo la liquidación final de las repetidas obras, declarando de abono al mencionado contratista el saldo que resulte á su favor. Los Sres. Ranero, Romero y Peláez votaron en contra.

Declarar de abono á Valentín González Rodríguez, marido de la acogida que fué del Hospicio, Josefa Arnal Escribano, el dote de 125 pesetas con que aquélla fué agraciada en un sorteo de la Lotería Nacional.

A petición del Sr. Peláez quedó sobre la Mesa el acuerdo disponiendo como resultado del expediente instruido por el Sr. Diputado Visitador de Hospital de San Juan de Dios, con motivo del robo de instrumentos quirúrgicos pertenecientes al Pabellón 3.º de aquel Establecimiento, que los indicados instrumentos se adquieran por cuenta del Alumno D. Enrique San Andrés, y si éste no hiciera desde luego efectivo su importe, se den las órdenes oportunas á fin de que se le descuenta una quinta parte de su sueldo mensualmente hasta su completo reintegro.

Declarar de abono á Pedro González Rodríguez, como marido de la acogida que fué del Asilo de las Mercedes, María de la Asunción Verdú, el dote de 125 pesetas con que fué esta última agraciada en un sorteo de la Lotería Nacional.

Idem íd. íd. á Leoncio Peinado y Sánchez, marido de la acogida que fué de la Inclusa, Beatriz Sánchez Nuñez, los dotes importantes en junto 375 pesetas con que fué agraciada esta última.

Disponer la entrega á Francisco Miguel Expósito de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciado en el Hospicio por S. A. R. la Infanta Doña María Isabel.

El Sr. Ranero se ausentó del salón previo permiso de la Presidencia.

Prestar su aprobación á la licencia concedida por el Sr. Diputado Visitador al Conserje de la Plaza de Toros, y oficiese al Sr. Director del Hospital Provincial para que designe empleado que sustituya al Conserje de referencia durante el expresado plazo.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar con sólo diez días de antelación subasta para contratar el servicio de lavado de ropas procedentes del Hospital de San Juan de Dios.

Idem íd. íd. para contratar la adquisición de varias telas de hilo y al-

godón con destino á camas y ropas de los acogidos en el Hospicio.

Idem íd. íd. para contratar el suministro de calzado con destino á las acogidas é Hijas de la Caridad del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem íd. íd. para contratar el suministro de varias telas con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar el gasto necesario para que puedan tomar los baños de mar que facultativamente les han sido prescritos á las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial, Sor María Francisca Larequi y Sor Engracia Echevarría, que se abonará con cargo al capítulo de «Gastos generales» del referido Establecimiento.

Designar al Sr. Vicepresidente de esta Comisión, D. Rufino Beltrán, para que intervenga, en representación del Hospital Provincial, en las operaciones testamentarias de Doña Carmen Ibirien y Fernández de la Somera, viuda de Morillo.

El Sr. Pérez Magnán, en nombre de la Comisión de Beneficencia, retiró los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe para que realice las gestiones necesarias á fin de obtener el aumento de dotación de agua del Hospital de San Juan de Dios hasta 1.200 hectolitros diarios, cantidad con la cual podrá atenderse, no sólo á las perentorias necesidades de enfermeras, sino también á los riegos, servicios de hidroterapia y lavadero próximos á instalarse.

Idem al Sr. Director del Hospital Provincial para que realice las gestiones necesarias cerca del Canal de Isabel II, á fin de obtener la ampliación del abono de agua en 300 hectolitros diarios para atender á las necesidades del nuevo lavadero, servicios anejos y limpieza del local.

Gestionar cerca de la Dirección del Canal de Isabel II la revocación de su acuerdo relativo á la retirada del agua concedida para el funcionamiento del ascensor del Hospital Provincial, por lo menos durante el día, desde las siete de la mañana á igual hora de la tarde.

Conceder el extraordinario de costumbre á las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes con motivo de los exámenes.

Aprobar el proyecto del reglamento para el régimen de las salas de operaciones, depósito de material de curas y arsenales parciales de los Hospitales provinciales formado por el Cuerpo médico de la Beneficencia.

Idem las cuentas de administración de las casas núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes, 11 de la de Valverde y solar núm. 3 de la de Quevedo, correspondientes al mes de Marzo último, cuyo importe líquido de 512'14 pesetas tuvo ingreso en los fondos provinciales oportunamente.

Idem asimismo las cuentas de administración de la casa núm. 25 de la calle del Angel, correspondientes al segundo semestre de 1898, cuyo saldo de 1.945'84 pesetas tuvo ingreso en los fondos provinciales con destino al Hospital Provincial.

Que procede solicitar de la Administración de Hacienda de esta provincia el reintegro de las cantidades abonadas por contribución de la casa núm. 124 de la calle de Hortaleza de esta Corte, desde que ésta se encuentra desahogada por su ruinoso estado, fundando dicha pretensión en el beneficio que obtendría la Beneficencia provincial y general á quienes se aplican los productos de la referida finca.

Adjudicar definitivamente en Don

Eduardo Lastra, como único postor á la subasta, el suministro de paños para trajes de los acogidos en el Hospicio.

Oficiar al Sr. Arquitecto Jefe á fin de que, con la premura posible, pase al Asilo de las Mercedes y examine la locomóvil que allí existe sin aplicación alguna para el uso que ha sido adquirida hace años, ó sea para producir la corriente eléctrica para el alumbrado del Establecimiento, y cuya máquina sufre por la acción del tiempo notables deterioros, procediendo por tanto que dicho funcionario formule, sin levantar mano, un proyecto de concurso para enajenar aquélla.

Imponer, en vista del resultado ofrecido por el análisis de la leche de vacas practicado en el Laboratorio provincial, y á tenor de lo que establece la cláusula 13 del contrato, la multa de 375'82 pesetas al contratista de aquel artículo, D. Santiago Mazón.

Autorizar al Sr. Administrador de la casa núm. 30 de la calle del Carmen para que, bajo la inspección del señor Arquitecto provincial, proceda á llevar á cabo las obras de reparación necesarias en aquella finca con cargo á los productos de la misma.

Aprobar el proyecto de las obras necesarias para corregir los desperfectos ocurridos en el Asilo de las Mercedes con motivo de la tormenta del día 9 de Junio último, y anunciar con diez días de antelación subasta para contratar este servicio.

Aprobar el presupuesto de contrata formulado por el Sr. Arquitecto Jefe de las obras de reparación necesarias en el Hospital de San Juan de Dios para corregir los desperfectos ocasionados por el pedrisco que descargó en esta capital el día 9 de Junio último, cuyo importe asciende á 20.276 pesetas, y que por dicho Sr. Arquitecto se proceda á la formación de los oportunos pliegos de condiciones para la subasta.

Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe para que por el sistema de administración proceda á la ejecución de las obras de reparación de urgente necesidad en la Cámara de desinfección del Hospital, toda vez que su importe es de 615 pesetas y se han intentado dos concursos sin resultado por falta de proponentes.

Aprobar la recepción provisional de las obras ejecutadas en la Plaza de Toros mediante subasta pública por el contratista D. Manuel Azorín, en armonía con lo que dispone la condición 7.ª de las económicas que sirvieron de base para la subasta.

Disponer que para cumplir acuerdo de la Excm. Diputación relativo á la sustitución de los Alumnos internos de Farmacia por Hijas de la Caridad, se oficie al Sr. D. Eladio Arnáiz, Superior de los Paúles, rogándole se sirva desiguar con la posible urgencia cuatro de las que tengan adquirida la práctica necesaria en dicho servicio en hospitales, las que serán destinadas al Provincial de esta Corte.

Declarar de abono á Rodrigo Fernández Díaz, marido de la acogida que fué en el Asilo de las Mercedes, Juliana Ortega y Frontón, el dote de pesetas 125 con que fué agraciada dicha asilada en un sorteo de la Lotería Nacional.

Declarar de abono á Jorge Seijo el premio de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Isabel Margarita Lucas, acogida del Asilo de las Mercedes.

Idem de íd. á Eduardo García Alvarez el premio de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Andrea Barroso García, acogida de la Inclusa.

Idem de id. á Luis Ramírez de Aréllano el premio de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Julia González Arnal siendo acogida en el Asilo de las Mercedes.

Idem de id. á José Grao, como marido de la acogida que fué de la Inclusa, Petra del Troncoso, las dotes de 125 y 275 pesetas con que fué agraciada dicha asilada.

Idem de id. á Baldomero Fernández el dote de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Carmen Segada, como acogida en el Asilo de las Mercedes.

Declarar de abono á Ramón González el dote de 125 pesetas correspondiente á su esposa Valentina Vaquero, como acogida en el Asilo de las Mercedes.

Dirigir atenta comunicación al Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que se proceda á la ejecución de las obras necesarias en las calles que dan acceso al Hospital de San Juan de Dios, estableciendo todos los servicios municipales que son indispensables para el funcionamiento de aquel Hospital.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el suministro de ropas de vestir y gorras con destino al Hospicio, adjudicando definitivamente el remate á D. Francisco Garachana, como mejor postor.

Acceder á lo solicitado por la enferma en el Hospital Provincial Gabriela Zoa, facilitándole una pierna de palo que podrá hacerse en la carpintería de aquel Establecimiento.

Acceder al prohijamiento del acogido en el Hospicio Carlos Casarrubios, solicitado por D. Gregorio Chivato, previos los requisitos legales.

Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el local donde se halla instalado el fregadero de la enfermería de hombres en el Hospicio, cuyo importe se calcula en 450 pesetas, y que se cumplan las disposiciones vigentes para la ejecución de esta clase de obras.

Disponer la baja definitiva en el Hospicio de los jóvenes Antonio Ternel López, Eugenio Guijarro Expósito, Félix Bravo Consuegra, Isidoro Espinosa Expósito, Primo Feliciano Soriano y Augusto Raimundo Arranz, quienes desean ingresar como voluntarios en las banderas del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31.

Autorizar á la Dirección de la Inclusa para que, de acuerdo con el Diputado Visitador y con asistencia del Sr. Profesor Veterinario de la Beneficencia, proceda á la adquisición de una mula, por fallecimiento de la que prestaba servicio en el Asilo, recomendando en cuanto á la cuantía de esta adquisición las disposiciones legales.

Oficiar al Superior de los Manicomios de Ciempozuelos para que se haga cargo de los dementes que existen en la actualidad en el Hospital Provincial.

Elevar atenta consulta al Excelentísimo Sr. Director de Sanidad y darle traslado de las medidas preventivas propuestas por el Sr. Decano del Cuerpo Médico provincial para el caso en que se presentase en esta capital algún caso de «Fiebre bubónica».

Devolver á D. José Mas y Mas la fianza que constituyó en garantía de su contrato para el suministro de objetos de espartera á los Establecimientos de Beneficencia, el cual ha terminado dicho compromiso sin responsabilidad.

Disponer, de conformidad con el

Negociado, se devuelva al contratista del suministro de leche de vacas, Don Santiago Mazón, el resguardo de la fianza provisional que consignó para tomar parte en la subasta, toda vez que ha constituido la fianza definitiva en cantidad suficiente á garantir dicho contrato, procediéndose en su vista al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Aprobar el proyecto de las obras de reforma necesarias en el Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe asciende á 20.276 pesetas, y que se contraten por medio de subasta pública, que deberá anunciarse con quince días de antelación.

Desestimar la instancia de D. Angel Marfa de los Santos en súplica de que se le nombre Maestro encargado del taller de albañilería del Hospicio.

Acceder á lo solicitado por D. Julián Peñas, concediendo un mes de prórroga á la licencia que disfruta su esposa la demente asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, Tomasa Marcos Martíu.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento interesando se le manifieste el número de individuos desvalidos que podrían recogerse en el Hospicio y la forma y condiciones en que podría hacerse, con el fin de extinguir la mendicidad en esta capital, y disponer se conteste atentamente á dicha autoridad que, reconociendo esta Comisión su plausible iniciativa y buenos propósitos, á los que desearía coadyuvar en la medida de sus fuerzas, se ve en la imposibilidad de hacerlo, porque sobre no tener local suficiente para albergar menfijos, el pie de familia del Hospicio es hoy tan numeroso que no es bastante la cantidad consignada en presupuesto para atender á su sostenimiento, hasta el punto de que se ve precisada á reducir el número de asilados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Pérez Magná. 230.—73.

Ayuntamientos

Miraflores de la Sierra

El día 6 del corriente mes ha desaparecido á Remigio Martín González, de una finca en que la tenía pastando, una vaca de doce á trece años, pelo castaño, por y él como un poco retinta, corniverde sin hierro ni señal, herrada de las cuatro extremidades, como de dicada á la labor.

Miraflores de la Sierra Febrero 22 de 1900.—El Alcalde, Enrique Altozano Rivero. 234.—201

Robledo de Chavela

Per terminación del contrato y renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto municipal y pagadas por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á 100 familias pobres de la localidad.

La población consta de 1.380 almas, dista de la capital, que es Madrid, 65 kilómetros, tiene vía férrea y carretera de la Estación á esta villa.

Los señores aspirantes remitirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Robledo de Chavela á 24 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Ramón Abad.

234.—222.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la primera Región militar y actuando como tal en la evacuación de un interrogatorio procedente de la Plaza de Pamplona y dimanado de la causa que en la misma se sigue contra el soldado voluntario y repatriado de Cuba, Severiano Francisco Cubilledo, por estafa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado repatriado Severiano Francisco Cubilledo, natural de esta Corte y hoy vecino de la misma, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, piso segundo derecha, de esta Corte, con el fin de ser notificado de la providencia recaída en la citada causa.

Y para que tenga publicidad, insértese en las antes citadas publicaciones.

Dado en Madrid á 21 de Febrero de 1900.—Rafael Mosteyrín. 234.—195.

Juzgados de primera instancia

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ciriaco Ternel, cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintidós años de edad, natural y vecino de Aranjuez, donde tiene dos hermanos llamados Atanasio y José, habiendo vivido últimamente en Madrid detrás de la Plaza de Toros en compañía de una mujer, y sus señas personales á continuación se expresarán, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por robo de varias prendas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la captura y conducción á la Cárcel de este partido del Ciriaco Ternel.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Febrero de 1900.—Manuel Romero González.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla.

Señas personales

Estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo flem, muy poca barba, viste chaqueta corta clara, pantalón] oscuro, alpargatas abiertas con puntera de badana y boina. 232.—145.

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada á instancia del Procurador D. Juan de Dios Ortiz de Zárate, en nom-

bre de D. José Gómez Pardo y Díaz, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el mismo contra D. Agustín de Goicochea ó sus legítimos representantes sobre cancelación de derecho real de hipoteca, se emplaza al D. Agustín de Goicochea ó sus legítimos representantes, cuyo domicilio no consta, para que dentro de doce días comparezcan en los autos personándose en forma, con prevención de que si no compareciesen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Chinchón 24 de Febrero de 1900.—El Escribano, Juan Escanellas. P.

GUADALAJARA

En providencia de este día dictada por el Sr. D. Pedro Sanz de Baranda, Juez de instrucción de este partido, en causa que se instruye contra Ramón Martín, sin segundo apellido, de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, demandado que fué de la Cárcel de este partido, por el delito de estafa, ha acordado se cite por medio de la presente al Ramón para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria en dicha causa.

Guadalajara 22 de Febrero de 1900.—El Actuario, Domingo Doreste.

233.—185.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se cita por el presente á Antonio Romariz Coirades, para que el día 23 de Marzo venidero, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas y al propio tiempo le reconozca el Médico forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 20 de Febrero de 1900.—V.º B.º—Pamplón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 233.—178.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general en 9 de Noviembre de 1877, con los números 123.092 de entrada y 29.377 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Benito Paradis y González, de su propiedad, para garantir á D. Perfecto Paradis y Pérez, como Oficial quinto contador de la Colecturía de Rentas de Monrati (Puerto Rico), y á disposición del Ministerio de Ultramar, é importante 17.500 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 28 de Febrero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya. 73.